

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2024.-

ASISTENTES:

EL ALCALDE

DON JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ

Concejales

DOÑA DAINA DEL ARCO IRIS SGOBINO
GALLICIO

DON FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ
HERRERA

DOÑA LORENA RODRIGUEZ PÉREZ

DOÑA GLEMIS RODRÍGUEZ PÉREZ

DOÑA VANESA PÉREZ PÉREZ

DON YERAY CASTRO PÉREZ

En la localidad de la Villa de Garafía siendo las 12:02 horas del día 04 de abril de 2024, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. DON JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, con asistencia de los Sres. relacionados al margen.

DOÑA MARÍA YESSICA BONILLA SANTANA y DON JOSÉ ALBERTO LORENZO CASTRO no pueden asistir.

Una vez verificada por Secretaria-Interventora Acctal. la válida constitución del Pleno, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

Secretaria-Interventora Acctal.

DOÑA NIEVES YOLANDA PÉREZ
LORENZO

ORDEN DEL DÍA

1.- ABROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DEL PLENO; ORDINARIO DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024, EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 14 DE MARZO DE 2024 Y EXTRAORDINARIA DE 21 DE MARZO DE 2024. ACUERDO QUE PROCEDA.-

La secretaria – Interventora toma la palabra dando la explicación de un error al aparecer en el encabezado del acta de fecha 01 de febrero la palabra Anexo IV el cual será corregido-

No habiendo intervenciones se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de los señores/as concejales asistentes.



2.- DA CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN CONTRARIAS A REPAROS O CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA Y LAS ANOMALÍAS EN INGRESOS.-

La secretaria – Interventora toma la palabra para dar una explicación del informe indicando las facturas y los contratos menores que han presentado anomalías, así como el motivo por el cual se pusieron los reparos.

Queda enterada la corporación del informe que se transcribe a continuación:

"Expediente nº: 68/2024

Informe de Intervención sobre las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Corporación contrarias a reparos o con omisión de la función interventora y las anomalías en ingresos

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; emito el siguiente:

INFORME15.99

PRIMERO. De acuerdo con el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el 12 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, si el órgano interventor, en el ejercicio de la función interventora, se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Ante la existencia de discrepancias entre el reparo levantado por el órgano interventor y el órgano al que afecte dicho reparo y a tenor de lo establecido por el artículo 217.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el 12 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, corresponderá al Alcalde resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

SEGUNDO. La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



- El artículo 15 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales.

TERCERO. En el ejercicio de dicha función, este órgano interventor elevará informe al Pleno sobre:

- Todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.
- Un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.
- Todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia con omisión de la función interventora.

Una vez informado al Pleno y con ocasión de la remisión de la cuenta general, corresponderá remitir al Tribunal de Cuentas tanto las resoluciones adoptadas por la Presidencia como los acuerdos de Pleno contrarios a reparos y/o con omisión de función interventora, así como las principales anomalías en ingresos.

CUARTO. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados en el ejercicio 2023, son las siguientes:

N.º Resolución: 2023-0400, con fecha 28/04/2023.

Siendo el contenido del reparo:

1. Número del expediente: FACT-2023-30.
2. Fecha del reparo: 03/03/2023.
3. Modalidad y tipo de gasto: contratación de servicios.
4. Área del gasto reparado: Cultura.
5. Aplicación presupuestaria: 4140.22608.



6. *Importe: 2676,07 euros*

7. *Órgano gestor del gasto reparado : Concejalía de Cultura.*

8. *Fase de gasto reparada: O*

9. *Órgano que resuelve la discrepancia en contra del criterio de la Intervención: Alcaldía.*

10. *Causa del reparo: no se dan los requisitos legales para proceder al reconocimiento de la obligación ya que al recibir la presente factura se ha percatado que existían 2 anteriores con el mismo objeto de contrato, superando en total el importe de 5.000,00 € que obliga a la formalización de un contrato menor que no se realizó.*

N.º Resolución: 2023-1323, con fecha 20/12/2023.

Siendo el contenido del reparo:

1. *Número del expediente: FACT-2022-1744.*

2. *Fecha del reparo: 223/02/2023.*

3. *Modalidad y tipo de gasto: contratación de servicios.*

4. *Área del gasto reparado: Cultura.*

5. *Aplicación presupuestaria: 3340.22609.*

6. *Importe: 348,91 euros*

7. *Órgano gestor del gasto reparado : Concejalía de Cultura.*

8. *Fase de gasto reparada: ADO*

9. *Órgano que resuelve la discrepancia en contra del criterio de la Intervención: Alcaldía.*



10. *Causa del reparo: El procedimiento de contratación se realizó de forma incorrecta: No se*

comprobó si el tercero está al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, para poder ser contratado en Administraciones Públicas y verbalmente manifiesta estar pagando una deuda pendiente.

QUINTO. *En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, no se detectan anomalías en materia de ingresos.*

SEXTO. *En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, no se detectan expedientes en los que se haya observado omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa.*

Los mayores problemas detectados se encuentran en los contratos menores que no llevan obligatoriamente la fiscalización previa.

Ello conlleva, que con motivo de la fiscalización limitada del reconocimiento de la obligación, con demasiada frecuencia el órgano interventor formula observaciones complementarias al amparo del artículo 14 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, recordando con carácter general la necesidad de seguir el procedimiento legalmente establecido, y en este caso en particular, la obligatoriedad de incorporar al expediente de gasto los documentos omitidos antes del reconocimiento de la obligación. No teniendo la consideración formal de reparo y, en consecuencia, tampoco efectos suspensivos."

3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE CONTROL INTERNO 2023.-

La secretaria toma la palabra y da explicación del informe anual que se transcribe literalmente a continuación:

"Informe resumen anual sobre el Control Interno (Régimen Simplificado)

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; emite el siguiente

INFORME



I. Introducción

PRIMERA. El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el ejercido por las Entidades Locales respecto de su gestión económica, y en su caso, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.

Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la cuenta general. Conforme al mandato impuesto por el punto tercero de este mismo artículo, la Intervención General de la Administración del Estado dictó la Resolución de 2 de abril de 2020, por la que se establecían las instrucciones a las que ha de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen. En su virtud, se emite el presente informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2023 de esta Entidad.

SEGUNDA. La normativa con base en la cual se elabora este informe es la siguiente:

- El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- La Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.

TERCERA. El régimen de control al que se encuentran sometidos los actos de la entidad local se identifica con el régimen ordinario.

CUARTA. La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta Entidad en régimen de fiscalización limitada de requisitos básicos en el caso de los gastos, y posterior en el caso de los ingresos.



QUINTA. El régimen de control al que se encuentran sometidos los actos de la entidad local se identifica con el régimen ordinario. El control financiero, ejercido mediante el control permanente y la auditoría pública, que tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios en el aspecto económico financiero, se ejerce de la siguiente forma:

- El control financiero permanente se ejercerá con el alcance a falta de definir las actuaciones específicas en el Plan Anual de Control Financiero que esta Entidad debe aprobar mediante acuerdo plenario.

La Auditoría Pública, se ha ejercido, a falta del Plan Anual de Control Financiero, a través de la Audiencia de Cuenta de Canarias.

II. Alcance del informe

PRIMERA. Función Interventora

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio 2023, cabe recoger la siguiente valoración global de resultados:

A. Ingresos:

A.1 Ingresos sometidos a Fiscalización previa plena

En el ejercicio de la expresada función interventora previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos de contenido económico e ingresos o movimiento de fondos de valores en la Tesorería, no se han emitido informes de fiscalización.

A.2 Ingresos sometidos a Control posterior

En el ejercicio de la expresada función interventora de ingresos mediante el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior mediante el control financiero, tampoco se han emitido informes de fiscalización, si bien si se han comprobado que reúnen los requisitos exigibles, por lo que no se han detectado anomalías o irregularidades.

B. Gastos sometidos a fiscalización e intervención previa

En el ejercicio de la expresada fiscalización e intervención previa de todo acto, documento o expediente que dé lugar a la realización de gastos, así como los pagos que de ellos se deriven, se han emitido los siguientes informes de fiscalización:

Estado de los informes	Número
Fiscalizado con reparos en el ejercicio 2023 y levantamiento del mismo en el ejercicio 2023	2
Fiscalizado en el ejercicio 2023 con discrepancia no resuelta en el ejercicio 2023	0

De los cuales, los siguientes han llegado a **Resoluciones** adoptadas por la Alcaldía-Presidencia de la Entidad **contrarias a los reparos** efectuados por la Intervención:

Relación de gastos con fiscalización con reparos efectuados en el ejercicio 2023 y discrepancia resueltas:



Nº de expediente	Proveedor	Fecha de expedición	Concepto	Nº de factura	Importe	Fiscalización previa	Motivo del reparo	Nº de resolución y fecha
FACT-2023-30	JOSÉ RICARDO CÁCERES GÓM 42173556CEZ	17/12/2022	Servicio de sonido e iluminación para actos de 17 de diciembre en San Antonio del Monte	2022-0641A	2676,07	03/03/2023	fraccionamiento de contrato al existir otras dos facturas con el mismo objeto de contrato	2023-0400 de fecha 28/04/2023
FACT-2023-1744	DAMIAN GARCIA IGLESIAS	16/09/2022	servicio de sonorización misa en la cueva de agua	222200059	348,91	22/02/2023	no se comprobó si el tercero está al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, para poder ser contratado en Administraciones Públicas y verbalmente manifiesta estar pagando una deuda pendiente.	2023-1323 de fecha 20/12/2023

C. Actos con omisión de la función interventora:

En el ejercicio de la expresada función interventora, no se han detectado expedientes en los que se haya omitido de la preceptiva fiscalización o intervención previa, ya que los mayores problemas detectados se encuentran en los contratos menores que no llevan obligatoriamente la fiscalización previa.



Ello conlleva, que con motivo de la fiscalización limitada del reconocimiento de la obligación, el órgano interventor, con demasiada frecuencia, formula observaciones complementarias al amparo del artículo 14 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, recordando con carácter general la necesidad de seguir el procedimiento legalmente establecido, y en este caso en particular, la obligatoriedad de incorporar al expediente de gasto los documentos omitidos antes del reconocimiento de la obligación. No teniendo la consideración formal de reparo y, en consecuencia, tampoco efectos suspensivos.

C.1 Resultados más significativos de los actos con omisión de la función interventora

A la vista de los datos anteriores y a juicio de esta Intervención, merecen especial mención los siguientes expedientes con omisión de la función interventora por los motivos que a continuación se relacionan:

Sin embargo, desde la intervención con frecuencia se detectan actuaciones y/o compromisos económicos, llevados a cabo por las distintas concejalías, que al no llevar previa fiscalización, han podido derivar en prácticas contrarias a la ley.

Por lo tanto esto tiene sus riesgos y debe eliminarse. Entre ellos, los más destacados son;

- Contrataciones prescindiendo de la tramitación legalmente establecida.*
- Contrataciones efectuadas a profesionales o empresas, sin previa comprobación de que tienen capacidad para contratar con la Administración Pública.*
- Contratos menores sin memoria/propuesta justificativa de la contratación, sin previa fiscalización y sin solicitud de al menos, tres ofertas. Esto último se ha convertido en la práctica habitual en esta entidad, a pesar de ser siempre recomendado por la Secretaría-Intervención.*
- Compromisos de gastos menores, que en el futuro se repiten, dejando de ser en ese momento considerado un gasto menor y debiendo haberse contratado por el procedimiento legalmente establecido en la LCSP.*

SEGUNDA. Control Financiero Permanente

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio del control financiero a lo largo del año 2023 han quedado reflejadas en los diferentes informe de fiscalización de reparo o advertencia de cada expediente, que la mayoría de estos son originados por carecer de procedimiento previo de contratación y/o por la ausencia de comprobación previa de los terceros que estén en disposición de contratar con las Administraciones Públicas.



TERCERA. Auditoría Pública

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio del control financiero a lo largo del año 2023, informo que no se han realizado Auditorías públicas, y tampoco se ha contratado auditoría externa.

Se llevará a cabo la Auditoría Pública, a través de la Audiencia de Cuenta de Canarias.

CUARTA. Insuficiencia de medios:

El Órgano de Control no ha dispuesto de los siguientes medios, que se consideran necesarios para desarrollar el modelo de control eficaz al que se refiere el artículo 4 del Real Decreto 424/2017, no por falta de voluntad, sino en este caso por las prohibiciones de contratación de personal que viene sufriendo la Administración Públicas desde hace años, con las limitaciones establecidas en los distintos presupuestos generales del Estado;

- *Falta de personal necesario en el departamento (actualmente sólo se dispone de una funcionaria que ejerce de Secretaria-Intervención Acctal, de una Administrativa contable y de una Auxiliar Administrativa.). Desde este departamento se gestionan además de las propias, las tareas de recursos humanos y contratación pública. Todo ello impide realizar un control 100% eficaz.*
- *Necesidad de crear un Departamento de Contratación y un departamento de Recursos Humanos, para que así la Secretaría e Intervención puedan llevar a cabo su trabajo de forma eficaz, en tiempo y forma.*
- *Insuficiencia de medios materiales informáticos, (se hace necesaria la integración de la contabilidad entre el programa contable y el programa administrativo para obtener filtrados adecuados de información).*

III. Conclusiones y recomendaciones

PRIMERA. Función Interventora

A la vista de las valoraciones globales de la función interventora ejercida a lo largo del año 2023, cabe recoger las siguientes conclusiones



y recomendaciones:
Conclusiones:

Incumplimiento los procedimientos de contratación legalmente establecidos en los contratos menores, mayormente por falta de planificación en las distintas áreas de las entidad, llevando esto a producir, en algunos casos, fraccionamientos imposibles de conocer hasta que esto se producen y contratos con empresas que no cuentan con capacidad para contratar con las administraciones públicas.

Recomendaciones:

- **PLANIFICACIÓN.** *Se considera necesario que sean planificados los gastos por las distintas concejalías y/o departamentos, para que permita llevar a cabo los procedimientos de contratación correspondientes con la antelación suficiente y así evitar la mayor parte de los reparos que son motivados por esta circunstancia.*

Debido a la falta de esta planificación reiterada, desde intervención se desconoce en muchas ocasiones el fraccionamiento del contrato hasta que estos se producen. Ya que el gasto se inicia como un gasto menor, y debido a sucesivos encadenamiento de este gasto menor, deja de serlo, incluso en ocasiones, bien por cantidad o por duración superior a un año, supera los umbrales para contrato menor, y por lo tanto, en estos casos se ha prescindido del tramite legalmente establecido para su contratación.

- *Llevar a cabo, en la medida de lo posible, **CONTRATACIÓN DE PERSONAL** para las áreas de Recursos Humanos y de Contratación Pública, que permita al Departamento de Secretaría-Intervención dedicarse plenamente a su gestión y así poder cumplir las obligaciones y suministros de información en tiempo y forma.*
- *Se considera necesario que desde la Alcaldía se establezca con las Concejalías, y/o Directores/Responsables/Encargados de Departamento **VÍAS SUFICIENTES Y EFICACES DE COMUNICACIÓN**, para que los gastos comprometidos siempre tengan la conformidad/conocimiento de la Alcaldía, así como la puesta en conocimiento de la Intervención antes de adquirir el compromiso, con la intención y finalidad de poder detectar las anomalías y llevar a cabo el procedimiento correcto, evitando así muchos de los informes desfavorables.*

SEGUNDA. Control Financiero Permanente

A la vista de las actuaciones de control financiero ejercido a lo largo del año 2023 cabe recoger como principal recomendación la necesidad



de aprobar Plan Anual de Control Financiero por parte de esta Entidad al objeto de tener un criterio definido y eficaz a la hora de realizar la función fiscalizadora.

TERCERA. Dar traslado del presente informe al Alcalde para su remisión al Pleno de la Entidad Local y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre del año.

A la visto del mismo, el Alcalde deberá formalizar el correspondiente Plan de Acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos detectados.

No procede la valoración del Plan de Acción, al no haberse aprobado el mismo."

La Corporación queda enterada.

4.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, QUE VAN DESDE LA N° 2024-0091, DE FECHA 29/01/2024 HASTA LA 2024-0330, DE FECHA 01/04/2024.-

La portavoz del PSOE manifiesta que han consultado las resoluciones y los decretos en secretaría.

5- INFORMES DE LA ALCALDÍA EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA.-

El Alcalde informa sobre las obras de asfaltado en el barrio de Hoya Grande, también en el barrio de El Tablado, que está en fase de ejecución, del asfaltado de Franceses que todavía no está terminada. También de la compra ya del terreno de El Tablado para la construcción de aparcamientos y ya en casi en finalización la obra del colegio de Franceses, queda pintarla, también se están ya ejecutando las obras de las viviendas de Don Pedro y de Hoya Grande.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Alcalde cede la palabra a la portavoz del partido socialista.



Doña Glemis; Muchas gracias, nuestra primera pregunta va en relación a la pista de pádel, sabemos que la factura de la colocación de la base de la pista de pádel esta sin pagar, nos gustaría saber en que momento está esta factura que es lo que ha impedido que se haga el pago.

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria para que responda, la cual manifiesta creer que no hay ninguna factura pendiente, pero hace constar que lo responde de memoria y para tener total seguridad tendría que consultarlo.

Don Francisco; ¿pero la base no la hizo el ayuntamiento?.

El Alcalde; si, la base si la hizo el ayuntamiento.

Doña Vanesa y Doña Glemis; no.

Doña Lorena; no pero la base, entiendo la pista.

Don Francisco; ¿qué base?.

Doña Vanesa; la base se hizo con una empresa, una empresa del municipio y había problemas para pagar la factura porque no existía tampoco la contratación previa de lo que estábamos hablando ahora en los informes y hasta donde sabemos aún esa factura no se ha pagado.

Doña Vanesa; Esto lo hablábamos estando incluso nosotras aun dentro, que se habían hecho esta base sin contratación

Doña Yolanda al ser preguntada, repite; creo que factura pendiente no hay, creo que no, pero lo tendría que consultar.

Doña Glemis; si no está pendiente no hace mucho tiempo.

Doña Yolanda; es que creo que no hay factura presentada para ese gasto.

Doña Vanesa; para levantar ese reparo creo que había que traerlo al pleno.

El Alcalde; hay que verlo.

Doña Vanesa; vale, entendí.

Doña Glemis; en el pleno pasado nos dijo que se estaban atendiendo las solicitudes que estaban haciendo los maestros para el arreglo de las viviendas, algunos incidentes que tienen, pero a nosotros nos hacen llegar su inquietud porque estos arreglos, estas peticiones que han hecho los maestros para arreglos puntuales, que no estamos hablando de grandes obras, pues no se les ha dado una contesta ni se les ha solucionado, incluso estamos hablando de un problema con un termo, cosas más sencillas que obras grandes que aquí se comentó que había algunas obras que tenían que hacerse en periodo de vacaciones porque no podían estar los maestros dentro, pero estamos hablando de cosas aún más sencillas que sí podrían llevarse a cabo con los maestros dentro y por lo que nos comentan pues no se les ha dado solución.

Don Francisco; algunas cositas si le han hecho, termo cambiado, nevera, cosas que nos han ido pidiendo se le han ido haciendo, lo que he podido.

Doña Glemis; ¿todas las cosas que se les han podido solucionar?



Don Francisco; si, algunas pequeñas sí.

Doña Glemis; ¿teniendo en cuenta que tienen una fianza también de 300€ se le ha solucionado? porque no es lo que nos han hecho llegar a nosotros.

Don Francisco; algunas se han solucionado, esta misma semana estaban el fontanero y el electricista y el técnico y esas cositas.

Doña Vanesa; ayer mismo seguían demandando que tienen un problema con un termo desde hace un par de meses y que han llamado en varias ocasiones, que el fontanero había pasado por allí hace unas semanas pero sin resolver nada y que continúa sin tener agua caliente para ducharse pagando un alquiler, habiendo presentado una fianza.

El Alcalde; vale.

Don Francisco; que lo sabe el fontanero y ha estado por allí, lo sé.

Doña Glemis; la verdad que un termo es algo bastante o sea, es un alquiler, tienen una fianza, bañarse con agua fría, un termo es más fácil de solucionar que quizás otras cosas.

El Alcalde; si pero, si no se ha cambiado ha sido seguramente porque el fontanero no lo habrá...

Don Francisco; no ha podido, no sé.

El Alcalde; porque si se le ha comunicado.

Don Francisco; pero si lo sabemos.

Doña Vanesa; pues intentar...

Don Francisco; lo intentaremos solucionar cuanto antes.

Doña Vanesa; porque estar 2 o 3 meses duchándote con agua fría pues no debe ser muy agradable.

Don Francisco; no.

Doña Glemis; también hemos hablado en los últimos plenos del plazo de la adjudicación de vivienda, que si no recuerdo mal se acababa en marzo, estamos en abril ¿ya están adjudicadas las viviendas?.

El Alcalde; sí.

Doña Daina; las viviendas se han adjudicado basándonos en la solicitudes que se han presentado de solicitud de vivienda por parte de personas residentes en el municipio y no de quienes quieren residir en el municipio de la Villa de Garafía y están presentadas ante el Instituto Canario de la Vivienda.

Doña Glemis; ¿la adjudicación esta presentada ya?.

Doña Daina; correcto, ya se han hecho los correspondientes informes desde servicios sociales para proceder y ya se tiene a las personas que van a residir en ellas.

Doña Glemis; o sea entendemos que entramos en plazo.



Doña Daina; si, si, se entró, se entró en plazo.

Doña Glemis; la siguiente pregunta va en relación al estado de las obras de La Zarza y La Zarza propiamente dicha, la última vez que preguntamos por ella se habló que se había hecho una limpieza, la limpieza la había ejecutado la empresa de Tragsa, nos pueden informar ¿cómo está La Zarza ahora mismo?

Don Francisco; parada la obra.

Doña Glemis; ¿parada?

El Alcalde; esta parada sí.

Doña Vanesa; ¿y por qué lo saben?.

Doña Glemis; entonces están como antes.

El Alcalde; la empresa sí.

Don Francisco; ni idea la pararon.

Doña Glemis; ¿no están trabajando?.

El Alcalde; la empresa es de Tragsa eso es del Cabildo lo lleva patrimonio.

Don Francisco; no están trabajando.

El Alcalde; y no nos han comunicado si no que fuimos y está parado, no nos han comunicado porque ni nada, no nos han dicho.

Doña Vanesa; ¿y han preguntado por qué?

El Alcalde; se ha preguntado pero...

Doña Daina; se ha hablado con la directora de patrimonio del Gobierno de Canarias y su respuesta literal fue “que va a ritmo palmero”.

Doña Vanesa; ¡ah!.

El Alcalde; si, eso nos dijo.

Doña Glemis; en este caso los menos que pierden, perjudicados son ellos.

El Alcalde; claro.

Doña Glemis; la siguiente pregunta va en relación a algunos procedimientos que hay dentro de la guardería que nos llaman especialmente la atención, podemos hablar de 3 hechos concretos que realmente no nos parecen muy normales dentro de un funcionamiento de una guardería. Voy a nombrar los 3 hechos así más destacables:

Cuando fue el coso escolar los niños estaban invitados por supuesto y se cerró la guardería para que los niños, para asistir al coso, pero para que esos niños que están en la guardería pudieran asistir al coso tenían que asistir con su familia entonces no entendemos cual es el criterio para cerrar la guardería si los niños van con sus familias al coso, así las familias que no pueden llevar a los niños al coso tampoco los pueden dejar en la guardería, sinceramente no entendemos cual puede ser el criterio para, si van a asistir a un evento y se



cierra la guardería se entiende que es porque van con el personal de la guardería si van a ir con sus familiar... ¿porque cerramos la guardería?.

Otro acontecimiento que ha habido dentro de la guardería es que se ha ido la luz, como se ha ido en varias ocasiones en los últimos 2 meses y voy a hablar de pleno a pleno y no hay una alternativa para calentar la comida de los niños que no sea un microondas o algo que valla por electricidad y yo creo que nosotros aquí en Garafía tenemos al alcance un recurso suficientes como para tener, es que están muy cerca y lo sabemos todos, cocinillas de gas si se nos da este caso y no tener que pasar por un mal trago o una mala decisión a la hora de calentar la comida o de no darle la comida apropiada a los niños, por no buscar una alternativa a un microondas.

Y en la última, acto que no nos ha parecido muy apropiado es que se realizan actividades o se programan actividades con los niños de la guardería pero no son consultadas ni con su personal ni con sus padres, entonces la base yo creo que está en primero consultar a los padres y al personal de la guardería si pueden participar en esas actividades y después programarlas como pudo haber sido su participación en esta semana en la programación por el día del municipio que finalmente pues no participaron pero sí que estaba en el programa.

Doña Daina; bueno, voy a exponer parte de las gestiones porque las he hecho yo, si bien siempre consultada con el Alcalde por un lado la parte de la comida que no se ha calentado, nadie nos ha trasladado que tenían esa dificultad, ahora que la conocemos evidentemente será más fácil poder responder a esa necesidad y darles solución que como bien dices es sencilla, tenemos cocinilla de gas, por otra parte el tema de las actividades del día del municipio se ofreció la posibilidad de que una de las trabajadoras del ayuntamiento pudiese asistir porque en principio iban a asistir sin problema por el número de niños y niñas que había a primera hora de la mañana y después apareció una niña más, entonces ahí se sobrepasaba el ratio con el cual las empleadas podían asistir y cuando se les propuso la alternativa me comentaron que uno de los pequeños no se encontraba bien y que preferirían desestimar la propuesta de venir hasta el Ayuntamiento.

Doña Glemis; ¿estaban informados los padres de que estaba programada la actividad?

Doña Daina; desconozco esa parte porque ni estoy en el grupo del AMPA, ni estoy en el grupo de padres y madres, yo notifico pues a los docentes, a las personas responsables.

Doña Vanesa; ¿y el personal responsable si estaba informado con anterioridad de que se iba a hacer esa actividad?.

Doña Daina; esa información siempre se ha trasladado al CEIP Santo Domingo y me ha comentado Bea que ella pues se lo trasladaba siempre a las madres porque ella tiene un bebé dentro de la guardería, a las madres bueno al...

Doña Vanesa; pero bueno...

Doña Glemis; estamos hablando de la guardería..

El Alcalde; perdón, es bueno pedir la palabra para hablar, vale, gracias.



Doña Daina; y la otra pregunta no me acuerdo ahora cual dijo, a si el coso, el coso de carnavales, la actividad de coso de carnavales que las preguntas fueron tan seguidas.

Doña Glemis; si quiere se lo recuerdo.

Doña Daina; si por favor la primera parte.

Doña Glemis; cuando se invitó a los niños y niñas de la guardería a participar en el coso de carnaval que organizaban los colegios que era en Puntagorda.

Doña Daina; a vale sí, el tema de los familiares.

Doña Glemis; sí.

Doña Daina; de acuerdo, consultando tambien como solían hacer otros ayuntamientos, nos comentan que es que lo habitual es que aunque los padres, madres de los niños, niñas, no asistan siempre pueda haber algún familiar que pueda acompañarlos teniendo en cuenta que es una actividad fuera del centro, requieren mayor, digamos número de atención que si están dentro del centro, los niños si solo con 3 personas sería complicado de gestionarlo.

Doña Glemis; pero mi pregunta es más sencilla, se cerró la guardería, la escuela infantil para participar en el coso y después se exigió que fueran los niños acompañados con sus familiares, si es para ir acompañados con sus familiares no hay necesidad de cerrar la escuela infantil porque habrá familiares que no puedan acompañar a sus niños por la mañana porque estarán trabajando o en sus labores que por algo tendrán a los niños en la escuela infantil, entonces no, no, desde nuestro punto de vista no es coherente que si se le pide a la familias que vallan con los niños y niñas se cierra la escuela infantil porque estas negando la opción de que los padres que no puedan acompañar a sus niños y niñas al coso puedan dejarlos en el centro, que lo tienen para el cuidado de las mañanas.

Doña Daina; vale, como saben el trabajo de la guardería requiere un ratio de personas, de cuidadores por número de niños, se pidió que algunos padres, no todos, los familiares que pudiesen acompañasen durante el coso precisamente por la necesidad de poder atender a los pequeños o las pequeñas en caso de que fuese necesario porque, si, una actividad fuera del centro tiene otros requerimientos que dentro del propio centro que es un espacio controlado, algunos de los padres y madres manifestaron que no iban a ir al coso y que sus hijos se quedaban en la vivienda, o por lo menos la parte de información que me llego a mí fue esa y fue el motivo por el cual se cerró.

Doña Glemis; vale, es que creo que no dieron ninguna alternativa, pero...

Doña Daina; en ningún momento forzando que no hubiese otra alternativa.

El Alcalde; tiene la palabra la concejal Vanesa.

Doña Vanesa; la escuela infantil es un recurso municipal y usted nos dice que la manera que tiene de informar a las familias de las actividades que se van a realizar es a través de una familia, o sea se pone en contacto con una familia seleccionada y esa tiene que darle la información al resto, ni por el personal de la escuela infantil, ni por ustedes se le da la información a las familias, si no a través de una de esas madres, la verdad a mí me cuesta bastante entenderlo y luego la otra parte que estaba comentado Glemis ahora que es, que



se han dejado sin servicio, se ha cerrado para ir al coso, han obligado a las familias que si su niño quiere disfrutar del coso, o no puede ir un familiar y además tampoco tienen la posibilidad de llevarlo a la escuela infantil, o sea te quedas un día que tu cuentas con este servicio, te quedas que no sabes qué hacer con tu hijo, hija en ese día, entonces obligar a las familias que tengan que asistir al coso y a la vez cerrar la escuela infantil creo que pues es un error que para futuras actividades deberían tener en cuenta, porque si las familias están contando con que de lunes a viernes cuentan con este recurso en horario de mañana pues no es normal quitárselo y la manera de comunicarlo al resto de familias creo que tampoco es la adecuada, gracias.

El Alcalde; vale.

Doña Daina; a una de las preguntas ya he respondido, no voy a responder 2 veces y con respecto a la información a la escuela infantil se mejoraran las comunicaciones pero en todo caso es cierto que se ha trasladado a través de precisamente una docente del otro centro, con los cuales solemos tener, digamos, más comunicación diaria de forma habitual, pero se tendrá en cuenta muchas gracias.

El Alcalde; bueno ya está.

Doña Vanesa; en este caso es docente pero es, o sea está llevando la información porque tiene un niño dentro de la escuela infantil, un centro no tiene nada que ver con el otro, o sea tiene que informar al CEIP Santo Domingo y tiene que informar a la escuela infantil.

El Alcalde; siguiente pregunta.

Doña Vanesa; gracias.

Doña Glemis; recordar también que la escuela infantil es competencia municipal.

La siguiente pregunta va en relación a una ordenanza que se llevó a comisión para el préstamo de locales municipales, nosotros consideramos y creemos que la ordenanza es totalmente necesaria para que se regule de forma objetiva la sesión de los espacios públicos y los vecinos y las vecinas tengan acceso a saber cuáles son sus derechos, sus deberes y cuál es la forma de proceder en cuanto al uso de estos locales municipales. La ordenanza esta parada porque entre todos decidimos que había algunas cosas que se podrían mejorar o cambiar, pero sí que es verdad que en todo el borrador de esa ordenanza en ningún momento vimos que se le solicitara a esas personas que demandan los espacios públicos una contraprestación por el hecho de su uso y cuando hablamos de una contraprestación me refiero que por ejemplo: algún activo cultural que haya solicitado el espacio para ensayar por ejemplo, se le pida como contraprestación el hecho de que se ceda el espacio a cambio de que se haga una actuación gratuita al municipio o algo similar, eso recogido en la ordenanza no está y tampoco a nosotros nos parece que sea lógico sobre todo a los activos culturales, su fuente de ingreso viene dado de sus espectáculos y para eso ensayan para tener sus actuaciones y poder desarrollar su profesión y su vida empresarial también porque su principal fuente de ingresos, y creo que la administración está para apoyar a todos los activos que hay en este municipio, que no son tantos y no para frenarles o para condicionarles y exigirles una contraprestación cuando nosotros lo que tenemos es que impulsar y ayudarlos a que puedan desarrollar su actividad.



Doña Daina; vale esa va para cultura, primero la ordenanza que se está redactando nada tiene que ver con ese tipo solicitudes, porque estamos hablando de una ordenanza de actividades puntuales de un día concreto no de un servicio que sea prestado con cierta asiduidad, estamos hablando de un día, una reunión puntual, un evento en el que las personas requieran de un espacio, de hecho en ese caso estamos hablando incluso de como ya se comentó en su momento aunque se tiene que todavía aprobar, en algunos casos poner una fianza, en otros casos pues firmar un acuerdo en el cual la persona cuiden de ese espacio, por otro lado no recuerdo el nombre del documento pero.., Yolanda ¿me puedes recordar por favor como se llama el documento que tenemos para prestar digamos de forma habitual un espacio público?

Doña Yolanda; se tramita un expediente y se trata de una cesión gratuita a una asociación sin ánimo de lucro, no son un préstamo para uso puntual, es ceder un local.

Doña Daina; es cesión, es decir pueden hacer uso continuado marcando pues eso, teniendo en cuenta unos días, unas fechas, en ningún momento se dijo que tenía que hacer una contraprestación de una actividad totalmente gratuita con el municipio se habló de una colaboración, en esa colaboración es, vale nos comprometemos a tener x eventos en el municipio pero jamás, en ningún momento puse que fuera de forma gratuita, nunca, por ejemplo: es cierto que ha habido, cuando tenemos algunos eventos que nos piden pues un local, ha habido participación a la hora de reforzar un material que se ha necesitado como es el caso de la actual, digamos Parranda de Garafía, que aunque es el mismo grupo que los Divinos es la Parranda Garafía se les ha apoyado y a cambio ellos van a tener una serie de actuaciones, pero con ellos ha habido una compra de un cierto material económico, que tiene una inversión económica y a cambio va a haber eso. En otros casos lo que se ha hecho es, oye mira queremos varias actuaciones en el municipio y bueno ya se ha hecho también con la batucada Sambawuara, es decir, ha habido como...; oye vamos hacer un intercambio pero al final se les ha contratado el servicio, no se ha dicho en ningún momento que sea gratuito, si no oye ya que están... vamos a hacer algo en el municipio.

Doña Glemis; bueno tambien he tenido la oportunidad que lo nombran de hablar con Sambawuara y de inicialmente la colaboración posible que haya sido en este sentido, pero inicialmente se le ha solicitado de otra manera porque ellos se han puesto en contacto conmigo para contármelo, me alegro de que se hay llegado a un acuerdo tanto con Sambawuara, como con el resto de activos que se haya llegado.., esto es algo que yo no me estoy inventado, esto es algo que a mí me comentan las principales interesados y afectados. En cuanto a la ordenanza, nosotros cuando hablamos de la ordenanza, hablamos incluso del Grupo Folclórico, hablamos de que ahora se ha convertido en parranda, si lo hablamos.

Doña Yolanda; pero no tiene nada que ver la cesión puntual para un día, que es lo que la ordenanza que está en la mesa de trabajo pretende regular, a las cesión de un inmueble, son cosas distintas.

Doña Glemis; vale pero en ese momento lo hablamos, a mí me parece muy bien que se esclarezca aquí que la ordenanza es solo para la cesión puntual, porque en ese momento lo hablamos y yo me fui de la comisión con el concepto de que se estaba regulando una ordenanza tambien para el uso continuado de un espacio, pues entiendo que tanto para el uso puntual como para el uso continuado se



debería de poner al conocimiento de los vecinos y vecinas y así nos evitamos que pueda haber mal entendidos en cuanto a cualquier activo o cualquier persona o vecino o vecina que solicite el local y así lo tenemos todo claro.

Continuo, la siguiente pregunta es un poco en relación, para decir, para manifestar que nos alegramos que se le dé continuidad tanto a la feria del queso como a la ruta de la magia del queso, nos habían llegado rumores que quizás no se le daba continuidad a estas dos actividades que realmente creemos que han sido un éxito en el municipio, por eso porque aquí estamos para que esos rumores pues realmente acaben en eso, en rumores. Las actividades que funcionan habría que seguir apostando por ellas, nos alegra que hayan seguido apostando por ellas, eso sí, nosotros el año pasado iniciamos una programación que se llamaba el mes del queso y además que fue bastante exitosa, nos hubiese gustado que este año también se hubiese contado con ese mes del queso, además de esas dos actividades puntuales, pues se hubiese seguido apostando también por esa programación todo el mes dedicado al mes del queso que promocionaba el sector y además promocionaba al municipio pero igualmente aquí lo que queremos es dejar constancia, es que nos alegra que sigan manteniendo estas dos actividades que nacieron con mucha ilusión y que se les dé cabida en el tiempo.

Pasamos a hablar de juventud, hemos visto que en los últimos meses no se ha programado ninguna actividad dirigida a juventud, lo habíamos dicho ya en el pleno anterior, ¿pasa algo con el desarrollo de las actividades de juventud? ¿Hay algún hándicap que nos esté evitando programar para los jóvenes?, que no son muchos, pero que tiene que tener una parte activa y fundamental en este municipio.

Doña Daina; jóvenes entendemos personas entre 16 y 30 años, si hablamos de juventud según la normativa, suelen acudir en periodos vacacionales y se suelen concentrar las actividades en los periodos donde ellos puedan aprovecharlo, si hablamos de menores de 16 años que no estarían dentro de lo que es el rango juventud, pero que también suelen participar de las actividades, hay una oferta por las tardes, tenemos polideporte para ellos y además intentamos integrarlos en todas las actividades que se realicen de forma directa o indirecta aunque no vayan directamente desde la base, desde la parte de juventud concretamente.

Doña Glemis; bueno nosotros lo que hemos podido comprobar es que hace mucho tiempo que no se programa nada específico para juventud.

La siguiente pregunta que seguramente la respuesta este en los decretos que acabamos de consultar era para que nos informasen de ¿cuál es el estado de los puntos de recarga ahora mismo? hemos visto en el decreto que se está trabajando en la cesión de la parte eléctrica, ¿si nos pueden explicar un poco?

El Alcalde; si creo que eso está en fase final ya prácticamente, creo que está ya la luz.

Doña Glemis; por lo que vemos en el decreto hay una sesión a Unelco para la parte...

El Alcalde; si han estado trabajando incluso ya para conectarlo.

Doña Glemis; entendemos que este es ya el último paso para que conecten los puntos de recarga.



El Alcalde; si, exactamente.

Doña Glemis; nos puede informar ¿en qué estado está la compra del motor de la residencia? que hemos hablado tantas veces como he repetido, como he dicho ya en este pleno, se fue la luz en varias ocasiones en estos últimos dos meses, el estado de la compra del motor.

El Alcalde; estamos esperando a que nos llegue.

Doña Glemis; ¿el motor?.

El Alcalde; si, sí.

Doña Glemis; ¿ya está comprado?.

El Alcalde; si, sí, una vez que llegue lo tendremos que conectar como está, porque hay que hacerle una serie de obras para poderlo tener protegido, pero se va a conectar desde que llegue para tenerlo preparado ya.

Doña Glemis; vale y está previsto comprar un congelador para la residencia de Franceses que sabemos que está roto, el congelador actual y que además de que no se ha resuelto de forma ágil o no tan ágil como se hubiese esperado esta problemática, con la sustitución de un congelador, es que es vital, allí dentro hay muchas personas viviendo y necesitan productos refrigerados.

El Alcalde; si, tenemos el problema de que no tenemos los presupuestos todavía aprobados y según intervención no tenemos partida, estamos intentando sacar esto cuanto antes para poderlo comprar.

Doña Daina; aun así de los dos que había rotos, se llevó uno que tenemos aquí en servicios sociales sin uso y estamos intentando saber dónde se ha puesto el otro, porque eran dos módulos por lo que me han comentado, yo lo desconozco, no los he visto, de tal forma que habríamos dado solución al 100% en cualquier caso la dificultad, como bien dijo el alcalde radica en que no se han aprobado aún los presupuestos.

Doña Glemis; hemos hablado en el pleno la zona de compostaje, nos puede informar ¿se está usando? ¿En la zona de compostaje por debajo de la residencia, si hay usuarios? ¿Si se está usando?.

El Alcalde; no, usuarios no tenemos, tiene la palabra doña Vanesa.

Doña Vanesa; ¿no se han programado actividades a través de ADER como se han hecho en años anteriores? para cursos para explicar un poco a la gente el funcionamiento, si he visto que ha habido en otros municipios pero aquí no.

Doña Lorena; aquí hubo una, en septiembre estuvieron en la cultura.

El Alcalde; sí.

Doña Lorena; que regalaron las composteras y demás.

Doña Vanesa; si normalmente lo hacían así y ¿acudió gente?

Doña Lorena; bueno...

Doña Vanesa; alguien...



El Alcalde; alguien vino sí, que no fue, no hace falta que....

Doña Lorena; pero si, si acudieron, les tocaría volver este año otra vez, vinieron el año pasado.

Doña Vanesa; y ¿no hay subvenciones para instalación de nuevas en otras zonas?.

Doña Lorena; es mirarlo, se puede mirar.

Doña Vanesa; porque normalmente a través de ellos suelen salir, yo creo que habíamos dejado incluso alguna solicitada o algo así y se suelen ir ampliando las zonas y poner por más zonas del municipio, quizás Santo Domingo no es la zona que más afluencia tiene y en otros sitios puede ser que sí.

Doña Lorena; sería mejor una zona alta.

El Alcalde; San Antonio del Monte.

Doña Vanesa; sí, zona de la Tricias.

Doña Lorena; exacto.

Doña Glemis; hemos visto en una nota de prensa que varios municipios de esta isla han cedido terreno municipal para la construcción de vivienda social y también hemos comprobado que el municipio de la Villa de Garafía no está dentro de esos municipios que ha cedido el terreno, era una oportunidad porque aunque inicialmente esta cesión de terreno era para la construcción de vivienda protegida para las personas afectadas al volcán, también habría ámbito a que fuese vivienda protegida para los demandantes de vivienda social, sabemos que ha habido una reunión con los municipios donde se les informaba de esto incluso se le daba la flexibilidad de que no tenía por qué estar este terreno sobre suelo urbano, sino que con decreto se podría cambiar la calificación del suelo lo que incluso nos parece que es ventajoso a la hora de agilizar cualquier tipo de trámite y que podía haber sido una oportunidad para poder fijar más población y para dar cobertura a las demandas que pudiese haber de vivienda social, puesto que nosotros ahora estamos trabajando en ello, pero llegara un momento que nos quedemos sin la opción de poder seguir trabajando en la rehabilitación de viviendas social y pues consideramos que era una oportunidad que podíamos haber aprovechado y no.

El Alcalde; bueno creo que tenemos un proyecto para viviendas sociales en Santo Domingo que está redactada, se está redactando y está en el Gobierno de Canarias para esas viviendas, eso está, ahora lo que si podemos igual pues hay una oportunidad que se puede hacer es comprar terreno en otro sitio que no esté consolidado, eso sí se puede hacer, desde el Cabildo, que yo estoy tramitando para ver si podemos hacer compra de algunas partes pero...

Doña Glemis; pero esto era un complemento.

El Alcalde; no, no, nosotros no.

Doña Daina; creo que a ver, tenemos que aclarar.



El Alcalde; son otros ayuntamientos que habían presentado ya, esa oportunidad porque no tenían otros terrenos, habían presentado terrenos no consolidados por eso el Gobierno de Canarias no se lo ha dado, pero no a nosotros concretamente, Garafía no se nombra por eso premisamente, porque ya estaba consolidado nuestros terrenos para las viviendas.

Doña Daina; habían viviendas, había ayuntamientos que no habían presentado digamos ese suelo para dedicarlo a viviendas sociales, de hecho no es el único ayuntamiento de la Villa de Garafía que no se nombra, esta Barlovento, esta Tzacorte.

El Alcalde; no Barlovento sí se nombra.

Doña Glemis; Barlovento sí.

Doña Daina; Barlovento si, Tzacorte perdona, que eran municipios que ya habían cedido ese suelo para viviendas sociales y por ese motivo no entran en este reglamento, en este documento, de hecho cuando se hizo la consulta al Gobierno de Canarias efectivamente la redacción del título no fue muy clara y llego a esa conclusión.

Doña Glemis; pero el proyecto que hay en este municipio para la creación de vivienda social, es un proyecto municipal.

El Alcalde; no del Gobierno de Canarias.

Doña Glemis; del Gobierno de Canarias y ya estaba cedido el...

Doña Daina; sí.

El Alcalde; claro, por eso fue que lo entendimos tambien de una forma que no sabíamos porque no se nombraba, entonces llamé al Gobierno de Canarias, estuvimos hablando y me han dicho, es que ustedes lo tenéis ya, el problema es que eran suelos no consolidados por eso, esos han puesto esos terrenos, entonces ahora ese es el decreto que han sacado para que se pueda lo que tu acabas de hablar, que se pueda ejecutar la vivienda pero no el nuestro, el caso nuestro en concreto, lo que si digo hay una oportunidad que quizás si hay terrenos se pueden comprar para más adelante proponerlos como para viviendas, entiendes, eso sí se puede hacer.

Doña Glemis; tambien había el Gobierno de Canarias tenia a disposición una subvención de compra de terreno para vivienda protegida.

El Alcalde; si, en este caso es el Cabildo quien lo tiene ahora.

Doña Glemis; el Cabildo, pero el Gobierno de Canarias tambien saco una subvención que creo que ya paso el plazo ¿no?.

El Alcalde; no lo sé, no lo sé, creo que había todavia un dinero que lo que queda este año creo que se puede en la partida se puede todavia.

Doña Glemis; entonces tenemos que entender que Garafía no aparece en el listado porque ya tenía cedido ese espacio.

El Alcalde; hombre, a mí me preocupo tambien, mucho, además Yolanda lo sabe y después lo averiguamos y fue por eso, eso entendimos que los siete municipios que estaban eran por no tener suelos no consolidados.

Doña Yolanda; En esta semana ha llegado un escrito diciendo que el suelo cedido es apto para la construcción de viviendas.



El Alcalde; exactamente, ese era el error casi que fue también porque confundía un poco cuando vino, entiendes, lo entiendo y ellos también nos lo aclararon que era verdad.

Doña Glemis; entonces esta nota de prensa la que tendría que especificar porque los otros ayuntamientos, bueno los otros municipios...

El Alcalde; quizás...

Doña Glemis; independiente, yo no sé si los otros municipios están en la mismas condiciones, digo los que no aparecen.

El Alcalde; si los que no aparecen es lo mismo que nosotros que tenemos ya, perdón, tenemos terreno consolidado.

Doña Glemis; bueno, la siguiente pregunta es una consulta, ¿es cierto que esta administración tiene una enfermera contratada pero que teletrabaja?

Doña Daina; no tenemos una enfermera que teletrabaja, se ha contratado una enfermera, un servicio de enfermería para el centro asistencia Sor Josefa Argote, se le ha dado flexibilidad en su horario en esos días, hasta que se ha comprobado que en dos meses esa flexibilidad no ha repercutido positivamente en el servicio y de hecho en el día de ayer y de hoy se ha estado hablado con ella porque se le ha pedido mayor presencia laboral ya que estaba considerando ciertas, digamos, estaba haciendo ciertas tareas que no le correspondían y que las estaba tomando como trabajo efectivo, entonces se le dijo que no, que el trabajo efectivo era presencial en el propio CAF.

Doña Daina; finalmente es muy posible que esta persona renuncie al puesto de trabajo porque no está interesada en seguir de forma presencial y tendremos que volver de cero con la dificultad que sabemos que tenemos en el territorio en la Villa de Garafía para conseguir personal especializado y más cuando se trata de un contrato de 15 horas a la semana.

Doña Glemis; yo desde luego 15 horas a la semana y una persona que se tenga que encargar de la preparación de medicación, de las curas y de un contacto directo con los usuarios, que tenga flexibilidad y que haga parte de su jornada teletrabajando desde luego yo considero que no, que es inadmisibles porque...

Doña Daina; bueno teletrabajando no, era presencial lo que se le daba flexibilidad no se le imponía que fuese un día en concreto y un horario concreto, si no que pudiese asistir porque efectivamente la supervisión tenía que correr a cargo de ella, se ha comprobado que no ha sido eficiente y probablemente finalice el contrato con la enfermera.

Doña Glemis; hemos visto a través de las redes sociales que el punto de observación astronómica pues ha sufrido, no sabemos si ha sido por el hombre, por el clima, pero que tiene bastantes desperfectos y bastantes daños, nos puede informar ¿en qué estado está esto?.

El Alcalde; creo que se hizo una investigación con la policía local, estuvimos viéndolo cuando surgió, yo estuve arriba cuando me avisaron, al poco momento subí y estaba ya, era de noche, al otro día volvimos a estar allí y la verdad que fue, yo pienso que es que,



pensamos, no lo sabemos, pero no se ve tampoco que fuera vandalismo, pero que el viento bajó la luz seguramente, se saltó la luz en algún momento y al bajarlo el viento la destrozó.

Doña Daina; desinfló.

El Alcalde; que pasa, que con eso conlleva que había una parte que estaba deteriorada que es donde estaba el baño, que esa estaba deteriorada, que ya nos lo han dicho en la empresa que es que están todas por así, vieron las falsedades del material y nada se destrozó toda porque al mojarse, todo el piso todo esto se ha levantado, esta todo destrozado completa, se ha pedido algo a la empresa de ellos, que nos dieran un presupuesto y solo sin eso que estamos hablando, solamente lo que sería el techo, son ocho mil euros, solo eso sin ahora ver lo demás que está también, entonces sería a lo mejor un presupuesto de doce o quince mil euros y estamos viendo.

Doña Glemis; la legislatura pasada no sabemos en qué momento estamos ahora de esto, se estaba trabajando en la instalación de una cámara para un poco pues mantener el contacto visual con la burbuja cuando no se estuviese y ¿esa cámara estaba activa, no se puede ver?.

El Alcalde; precisamente ese día no estaba activa.

Doña Glemis; bueno entonces.

El Alcalde; estuvimos viéndola, porque lo primero que hice fue eso con el municipal, estuvimos viéndolo y no estaba activa ese día precisamente.

Doña Glemis; si no estaba activa ese día es que no estaba activa ¿algo pasa?.

El Alcalde; pero te digo, ya, ya, estuvimos viéndolo por todos lados y allí no se ve que fuera un vandalismo, el problema es la forma que fue, creo que fuera el viento que la estropeó, porque ese día, era un día que había un temporal y era bastante.

Doña Glemis; si, en cuanto al proyecto del cinturón verde nos puede informar ¿que ha avanzado, como están las actuaciones?.

El Alcalde; pues estamos mandando memorias de todo. Lo último que tenemos es que eso va a ser por partidas, es decir, agricultura desde el Cabildo, el Gobierno de Canarias, tenemos una partida que casi que ya, bueno nos han dicho que sí, otra cosa no, pero que es una partida para una pista agrícola que se va a asfaltar, que es una pista que también nos valdría cuando hay un incendio y esas cosas. Estamos ahí en eso trabajando, lo demás pues nos están pidiendo cada día documentación nueva pero estamos mandándolo todo adelante pues todas estas cosas que se van a colocar y seguir pues eso el cinturón, desde la trocha de Las Palomas hacia arriba a Briestas que también eso nos hace falta son montículos de pino que están por ahí, irlos quitando porque ante un incendio pues sería importante tenerlo cuanto más limpio mejor, en eso estamos trabajando.

Doña Glemis; ¿y del FEDCAN palmero?.

El Alcalde; En el PIDL estamos también trabajando, sobre los proyectos que tenemos que ejecutar, también tenemos dos proyectos para ejecutarlos.

Doña Glemis; ¿qué proyectos son?.



El Alcalde; es un proyecto, es la Díaz y Suarez que nos faltaría terminarla, desde la residencia hasta la casa cultura, esa calle y el polideportivo que sabemos los problemas que tenemos con el techo, vamos a cambiar el techo, que es otro, más o menos sería la anualidad de este año con los proyectos.

Doña Glemis; si tiene un diseño mejor, será bienvenido.

El Alcalde; eso, bueno pues en eso estamos trabajando, porque creo que a todos nos gustaría cambiarlo ¿no?, en eso estamos trabajando para cambiarle el techo, el techado y hacer arriba una planta fotovoltaica. que tambien nos valdría para el colegio para. todos esos sitios entiendes, que llevaría un montó, esa es la idea y en estos dos proyectos estamos trabajando inicialmente en esta anualidad, son 857 mil euros que tenemos y bueno...hoy hemos tenido una reunión con el Cabildo directamente desde aquí creo que pues fue bastante buena y fructífera, sabemos los plazos como son y todo.

Doña Glemis; y del proyecto de turismo que hemos hablando aquí ya en el pleno, que en el último pleno se habló que no había nada por registro de entrada y demás, pero estas personas se siguen poniendo en contacto con nosotros y manifestando que ellos si han hecho el procedimiento pero que no han visto interés por parte del ayuntamiento.

El Alcalde; ¿de turismo?.

Doña Daina; de turismo, entiendo que proyecto es, no he tenido..., la única comunicación que he tenido fue justo al respecto de la burbuja, o sea el centro de observación astronómica y en su momento le dije que cuando estuviese..., porque claro ellos querían empezar a gestionarlo, por nosotros encantados porque al final pues ese es el fin, pero pues nos ha sucedido todo esto y evidentemente la gestión de ese punto va a ser imposible de forma rápida, inmediata y con respecto al resto del proyecto, ellos no nos han presentado ninguna demanda más, pero se les dijo que por supuesto, encantados de que quieran dar a conocer el municipio de Garafía y que propongan sus actividades como parte de su..., digamos oferta de actividades turísticas.

El Alcalde; tiene la palabra Vanesa.

Doña Vanesa; es que ellos justo antes de esto nos comentaban que incluso les habían dicho a ustedes que querían verla, la burbuja como la llamamos aquí, para ver el estado en el que estaba, si había algo que finalizar, que ellos mismo podían hacerlo y que le habían dicho eso a ustedes y no habían visto ese interés.

El Alcalde; no.

Doña Vanesa; y ahora al comentar aquí que además, pues está en el estado que está, quizás si se les hubiese prestado más interés, ellos hubiesen empezado a mover algo, pues a lo mejor no hubiese estado así, porque está claro que simplemente el paso del tiempo y demás, con los materiales que es, no es algo que fuese a durar eternamente y el haberse alargado tanto el inicio de la actividad, pues ha hecho que esto sea, esté así ahora mismo y que pues tenga este coste para repararlo, pero si esta empresa lleva meses intentando pues llegar a un acuerdo con usted, nos comentan que ni siquiera han podido ir a verla y que en varias ocasiones les han dicho que les gustaría ver el estado en el que estaba, ahora todos sabemos cómo esta, ¿no? Pero ver el estado en el que estaba para pues que



cosas faltaban, que hacía falta para iniciar y que ni siquiera han podido pues ver. para presentar un proyecto así dicho propiamente dicho y poder pues hablar de cantidades económicas y demás porque sin saber cómo era y como estaba pues tampoco ellos podían.

El Alcalde; se había..., estábamos esperando a recibir..., pasa lo mismo con los presupuestos que no tenemos y costaba ¿el forro cuanto era? dos mil euros o cerca por ahí.

Doña Daina; mil trescientos euros.

El Alcalde; entonces esperando a eso a que estuviese el forro todo preparado, porque tampoco lo podías dar de la manera que estaba.

Doña Vanesa; ya, pero quizás el habérselo ido mostrando, para poder empezar a trabajar.

El Alcalde; bueno, bien, pero no era con ningún tipo de no enseñársela.

Doña Vanesa; ellos si nos manifiestan falta de interés y que no solo tienen este proyecto.

El Alcalde; pues lo pensarán pero...

Doña Vanesa; del punto de observación astronómico, además querían hacer unas rutas y demás vinculadas pues hacerlas en...

Doña Daina; ¿en el municipio?

Doña Vanesa; sí.

Doña Daina; si pero es que nosotros no le podemos decir ni que sí, ni que no, le hemos dicho que es bienvenido su proyecto, que cuando quieran, es decir, las rutas están abiertas a quien quiera disfrutarlas, si ellos quieren ofrecerlas dentro de su abanico de actividades de turismo activo son bienvenidos, que nosotros lo que podíamos hacer es divulgarlos, darle esa promoción, pero es una elección de la empresa si quiere invertir o no en su producto en el municipio.

Doña Vanesa; en esa parte la entiendo, pero como tenían tanto interés en el punto de observación astronómico, pues quizás...

Doña Daina; lo que me manifiestan.

Doña Vanesa; el haberlos ayudados por ahí, es que ver la oportunidad de que venga una empresa y te diga quiero gestionarlo, quiero terminarlo y yo me hago cargo, ojalá nos hubiese pasado a nosotros cuando estábamos, que teníamos este problema con que hacer el punto de..., que tuviese el punto de electricidad solo para ella que tampoco se ejecutó en el año pasado ¿no?.

El Alcalde; ¿el qué?, el punto no.

Doña Daina; es del dinero que comentamos el otro día en el presupuesto que se había quedado sin ejecutar.

El Alcalde; si, sí.

Doña Vanesa; y es también pues una pena que la gestión no haya comenzado por eso, nosotros si lo habíamos hablado con otras empresas y eso pero una oportunidad así no la habíamos tenido, estaba ese dinero en el presupuesto para que tuviese un punto de conexión a la electricidad para ese, para el punto de observación astronómico sólo, es una pena haberlo perdido y es una pena haber perdido que venga una empresa y te diga yo quiero empezar y la finalizo y ni siquiera se le abran las puertas para verla.



Doña Daina; era finalizarlo a cargo de partida del ayuntamiento y el problema es que no teníamos esa partida, es decir, la partida que se había destinado para la creación del punto de luz no habilitaba para reformar la parte oxidada, había que sustituir parte del material.

Doña Vanesa; ¿estamos trabajando en los presupuestos del 2024.?

El Alcalde; si claro.

Doña Vanesa; pues haber visto con ellos que faltaba, que no y haberlo presupuestado para este año.

Doña Daina; se la queríamos entregar ya lista para empezar a usarla y al final pues nos ha venido todo esto, ese ha sido el único “pero”, de hecho la última comunicación que tengo con él, fue eso, estamos intentando agilizarlo porque hasta que no tengamos una partida no podemos empezar a dejarla, digamos, adecuada para su explotación, que además habría sido pues una alegría enorme, de hecho en su momento incluso se habló de ver cómo preparar el contrato y Yolanda estaba esperando que yo le pasara la información de ver pues los precios que se podían establecer y todo para poder darle gestión.

Doña Vanesa; ok.

Doña Glemis; esto no sé si me lo podrán contestar, en el mes de octubre se reunieron parte de los trabajadores y trabajadoras que hay en la residencia de Santo domingo con sindicatos, para tratar temas del convenio, en esa reunión se les dijo que se ponían en contacto con alcaldía y que se les iba a dar una respuesta de algunos planteamientos que pusieron ellos sobre la mesa de cara al convenio, ellos nos manifiestan que les habían dicho que en dos semanas iban a dar una contesta y estamos en abril, ustedes tiene conocimiento de cual ha podido ser el inconveniente para que los sindicatos no les hayan dado esta respuesta.

Doña Daina; lo desconocemos de hecho nosotros tambien estamos pendientes porque somos conscientes igual que ustedes de la necesidad de actualizar el convenio, de hecho vimos en esta propuesta que ellos hicieron de reunirse con los sindicatos la posibilidad de finalmente poder acondicionarlo como corresponde, pero a nosotros, bueno yo personalmente, a mí, no se me ha trasladado nada desde los sindicatos a lo que es la parte de los servicios sociales y que a mí no me consta que se hayan puesto en contacto con, que nos hayan remitido ninguna información, es decir, disculparnos de no haber enviado nada, pero es que realmente nadie nos ha ampliado el conocimiento.

Doña Glemis; por lo que yo entiendo ellos se reúnen con los sindicatos, los sindicatos manifiestan que lo hablado en la reunión se les hará llegar al grupo de gobierno y a su vez se le iba a plantear una serie de respuestas, soluciones o pues procedimientos en cuanto a cómo podían regularizar este convenio, les dijeron que en un par de semanas y estamos en abril, esto estamos hablando del mes de octubre, bueno... pues están cuanto menos inquietos por la espera y porque parece...

Doña Daina; con toda la razón pero no podemos responsabilizarnos de lo que a nosotros no nos ha llegado.

Doña Glemis; ya era simplemente si estaban ustedes informados.

El Alcalde; no, no.



Doña Glemis; estaban a la espera de esto, tenderles la mano para agilizar un poco el tramite porque es regularizar el convenio y contemplar pues algo que no estaba contemplado en el 2006 que es de cuando se remonta este convenio, las circunstancias del personal de este ayuntamiento ha cambiado porque ha crecido, han crecido servicios y también los puesto de trabajo que contemplar dentro del convenio.

Y ya para finalizar, ya lo hablamos aquí una vez que bueno que, nos gustaría que se nos invitase a los actos y formar parte de la actividad y de los eventos y de la programación de este municipio pues de forma activa y que no sentimos que ustedes quieren contar con nuestra presencia, al margen de eso yo creo que si no tanto con nosotros que el Alcalde fue el que nos mandó el WhatsApp con el programa de actos de la celebración del día del municipio yo creo que hay detalles que sí que no se deberían de perder, como es mantener la invitación a la misa de los familiares de los concejales fallecidos en esta época de democracia, porque yo creo que es la primera vez que no se invita a los familiares a la misa, y no lo digo remontando al tiempo que yo he hecho las invitaciones si no de mucho atrás, yo he podido compartir con personas que desgraciadamente tienen a sus familiares fallecidos, mucho antes de dedicarme a la política y siempre vi llegar esa invitación, hay cosas que se pueden cambiar, mejorar, pero hay otras cosas que yo creo que se deben mantener, también no se por..., no solo por protocolo, sino por lo que eso significa para todos y todas y que les haga llegar esa invitación como siempre, a esos familiares para que puedan asistir a esa misa y lo sepan ¿no? porque muchos que a lo mejor ni siquiera han asistido porque no lo saben, pues me parece que es importante y que son cosas que se deben cuidar, simplemente eso.

El Alcalde; bien tomamos nota de eso, ¿algo más?.

Doña Glemis; nada más.

El Alcalde; pues sin más damos por concluido el pleno ordinario del 4 de abril de 2024, gracias a todos por la asistencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, DON JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ ALCALDE-PRESIDENTE levanta la Sesión siendo las 13:03 horas, de lo cual como Secretaria-Acctal. doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

